



LIGA NACIONAL DE BALONMANO

BASES CAMPEONATO NACIONAL ADULTO FEDERADO BALONMANO – 2023 –

El Instituto Nacional del Deporte y la Federación Chilena de Balonmano invita a participar de la Liga Nacional de Balonmano 2023, en categoría todo competidor masculino y femenino.

Con el fin de garantizar una calidad básica en la práctica del deporte balonmano en todo el país, todos los Clubes del país pueden ser parte de este Torneo; el requisito básico para esto, es que el Club participante esté afiliado a su respectiva Asociación Regional la cual debe ser reconocida y estar afiliada a la Federación Chilena de Balonmano.

ÍNDICE

I. Disposiciones Generales.....	3
II. Instituciones participantes	5
III. Requisitos de la participación.....	5
IV. Jugadores participantes.....	8
V. Inscripción	10
VI. La competencia	11
VII. Sistema de torneo	14
1. FASE REGIONAL.....	14
2. FASE ZONAL	15
3. FASE NACIONAL	17
VIII. Situaciones especiales	18
IX. Arbitraje y control del partido	19
X. Reglamento disciplinario	20

I. Disposiciones Generales

- a. La Organización del Torneo se reserva el derecho de cambiar tanto la fecha y lugar de realización del evento, así como el sistema de competencia, lo cual se notificará oportunamente a las Asociaciones Regionales involucradas.
- b. La Federación Chilena de Balonmano es la única dueña de todos los derechos de imagen a través de medios televisivos, escritos y digitales de todos los eventos y espectáculos de la Liga Nacional de Balonmano. La Organización se reserva el derecho de grabar y transmitir por un canal de televisión de cobertura local, nacional y/o internacional, todo o parte del desarrollo de la Liga Nacional de Balonmano 2023, incluida la competencia entre los equipos, junto con los comentarios e imágenes de sus protagonistas. Asimismo, se reserva el derecho de difundir la competencia entre los medios de comunicación en general. Si algún club participante de la Liga quiere difundir material de la Liga 2023 puede hacerlo, salvo que exista transmisión televisiva del partido en cuestión o que reciban expresa notificación por parte de la Organización o Federación de no poder difundir material de la Liga.
- c. La Organización queda facultada para adoptar cualquier tipo de resoluciones que no estén contempladas en las presentes bases y que tengan por finalidad asegurar el éxito de la competencia.
- d. Todos los clubes al momento de participar de la Liga 2023, se asume que leyeron, entendieron y aceptaron las bases de esta Liga. Dado esto los jugadores y clubes quedan regulados bajo las bases aquí expuestas, asumiendo que el no cumplimiento de ellas implica costos (multas, castigos, pérdidas de puntaje, etc.) los cuales son explicitados con detalle en el anexo correspondiente.
- e. Existirá un Comité Organizador, quién dirimirá algunos temas relacionados con el no cumplimiento a ciertos puntos señalados en éstas bases. Dicho Comité estará compuesto por:
 - Representante de la Federación.
 - Representante del Cuerpo Arbitral.
 - Representante de alguna Asociación Regional.

Los representantes no podrán dirimir casos en los cuales se tenga conflicto de interés, como por ejemplo que el caso en cuestión pertenezca a la misma región, para ello se modificará el representante que tenga algún conflicto de interés por otro del mismo estamento representado.

El Comité Organizador sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes (de manera presencial o virtual) y sus resoluciones o acuerdos serán por simple mayoría. Presidirá las sesiones el representante de la Federación y actuará como secretario el representante de la Asociación Regional.

- f. El correo oficial de la organización tanto para comunicaciones e informaciones es:
- liga.nacional.adulta@balonmanochile.cl
- g. La única comunicación que se entenderá como medio oficial es el **envío de mails**, para lo cual las asociaciones y clubes dan expreso consentimiento a que las notificaciones se hagan mediante esta vía.
- h. Para todos los efectos de estas bases se entenderá:
- **Organización:** Es la encargada del desarrollo de la Liga Nacional 2023 y responsable ante los prestadores de servicios de la Liga, además estará a cargo de la difusión y comunicación con los participantes de la Liga, a través de las respectivas Asociaciones Regionales
 - **Asociaciones:** Son los encargados de ejecutar la Liga en las diversas regiones en la cual se desarrolla la misma .

II. Instituciones participantes

- a. Podrán participar todos los clubes afiliados a su respectiva Asociación Regional, la cual a su vez debe estar afiliada a la Federación Chilena de Balonmano, que mantengan sus cuotas al día y que cumplan tanto con lo establecido en los estatutos de la Federación como con los requisitos de participación, esto de acuerdo a lo establecido para la categoría adulta y división a la que pertenece.
- b. Los clubes que no estén al día en el pago de las cuotas (si existiesen) con sus respectivas asociaciones antes del término de la fase regional (la primera fase de Liga) no podrán seguir participando del desarrollo de ésta durante el año 2023, si esta fase no existiese deberán estar al día en sus cuotas antes del comienzo de la fase zonal. El responsable de informar a los organizadores y comités correspondientes de la Liga Nacional el atraso y/o cuotas impagas hacia las Asociaciones Regionales será la persona que la presida, lo cual será analizado por el Comité Organizador el que tomará las medidas correspondientes.
- c. A su vez podrán participar todos los clubes que durante el desarrollo de la liga del año 2022 cumplieron con las bases. En el caso de no haber cumplido con las bases del año 2022, deberán estar al día con los pagos de las multas asociadas a más tardar un día antes del inicio de la liga del año 2023. En el caso de no estar al día no podrán participar.
- d. Los equipos podrán presentar dos o más equipos en una categoría, damas o varones. Los equipos A y B podrán participar en la misma categoría sólo en la fase Regional y enfrentarse mutuamente. Si hubiese un tercer equipo, solo un equipo podrá estar en la categoría más alta desde la Fase Zonal. Cada equipo funcionará para todo efecto como equipos diferentes, por ejemplo ningún jugador podrá jugar por más de uno.

III. Requisitos de la participación

- a. Cada Equipo deberá estar integrado por un máximo de 40 jugadores y 6 oficiales. Esta lista debe quedar definida antes del inicio de la Liga, para ello se debe completar el formulario “Nómina de Equipos 2023”, el cual se enviará por correo a los clubes participantes a través de sus Asociaciones Regionales, ésta se debe enviar llena por parte de los clubes a las 3 direcciones de correo siguientes: Organización (liga.nacional.adulta@balonmanochile.cl), Asociación Regional Respectiva (enviar a mail oficial de la Asociación) y Federación (alfredo.valenzuela@balonmanochile.cl) lo anterior debe cumplir con los plazos fijados en estas bases.
- b. Una vez que finalizado el plazo de inscripción y entregada está nómina, se podrá solicitar el reemplazo de un máximo de 2 de los jugadores inscritos por fase, esto por motivos de lesión

o fuerza mayor acreditable, estos jugadores deben cumplir con toda la reglamentación establecida en el Anexo 3 “Reglamento de Pases o Inscripción” de la Liga, esta solicitud debe ser enviada al Comité Organizador, quienes luego de sus análisis darán la aprobación a la solicitud de ingreso, dicho jugador estará autorizado a participar de la Liga luego de cumplir con todas las exigencias y trámites establecidos en éstas bases y reglamentos respectivos. El plazo máximo del envío de esta solicitud, en conjunto con todos sus documentos, se establece como el día anterior en el que dicho equipo dispute el partido previo al antepenúltimo partido de la fase zonal (la cantidad de partidos que le falten por jugar se determinará en el supuesto de que dicho equipo gane todos los partidos que le quedan en disputa).

- c. Para cada partido la nómina debe ser de un máximo de 16 jugadores y 4 oficiales, dentro de la nómina de cada partido puede haber como máximo 6 jugadores que cumplan con la edad para participar en categoría juvenil en el caso de los varones. En el caso de las damas como máximo pueden participar 10 jugadoras de juveniles, donde además podrán participar jugadoras con 16 años cumplidos al momento que empiece su participación, aún perteneciendo a la categoría cadete. Los jugadores menores de edad, deben presentar una autorización expresa del apoderado “Autorización de Padres y Apoderados” para participar en la Liga, además de un certificado médico que acredite su aptitud de participación.
- d. Cada equipo deberá presentar dos juegos de camisetas, uno oficial y otro alternativo (tanto porteros como jugadores de campo, que en ningún caso deben ser de igual color, es decir cada equipo debe contar con 4 colores diferentes). La vestimenta deberá cumplir con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento IHF (número adelante y atrás, porteros vestidos del mismo color). En caso de no cumplir con esto, el caso pasará al Comité Organizador quienes tomarán las medidas correspondientes.
- e. Como requisito para participar en la Liga Nacional de Balonmano el año 2023, cada club deberá presentar al menos 3 equipos de categorías menores (infantil, cadete o juvenil) ya sea en damas y/o varones. Para el 2024 se deberán presentar 4 categorías menores. El año 2025 cada club debe presentar 5 categorías menores, lo que se mantendrá para el 2026, siendo el año 2027 donde todo club de la Liga debe presentar las 6 categorías menores. Los equipos menores exigidos en los años ya señalados deben ser diferentes tanto en género como en categoría, es decir, el año 2027 todos los equipos deben presentar infantil, cadete y juvenil tanto en damas como en varones.
- f. Para el caso de clubes que tienen desarrollo deportivo solamente en damas o varones, y presentan sólo equipo(s) de damas o varones para la Liga Federada Adulta, el requisito máximo exigible son las 3 categorías del mismo género que está presentando en la Liga. Este punto queda inmediatamente inválido al momento de presentar equipos de damas y varones en la Liga, cuando esto suceda, junto con la presentación del equipo de la categoría opuesta, deberá también este tipo de clubes, presentar los equipos menores requeridos para cualquier club en el año en cuestión.

- g. Para asegurar el cumplimiento del punto anteriormente mencionado, se solicita a las Asociaciones Regionales presenten el listado de competencias oficiales de categorías menores que desarrollarán durante el año 2023, de modo de informar a los equipos de la asociación que al menos en alguno de esos torneos es donde deben presentarse las categorías menores de los equipos.
- h. Los equipos que deseen participar en la Liga 2023, deben encontrarse al momento de la inscripción de la misma, con los **pagos al día respecto a la Liga 2022**.

IV. Jugadores participantes

- a. Podrán participar todos los jugadores debidamente inscritos por el club de acuerdo a lo establecido en las estas bases y de conformidad el Anexo 3: “Reglamento de Pases o Inscripción ” de la Liga.
- b. Los jugadores deben estar registrados en la Federación durante la temporada 2023 por el Club al cual representarán en esta competencia. El medio de registro será el documento “Nómina Equipos 2023” el cual se enviará por correo a los clubes y asociaciones participantes, ésta se debe enviar por correo a las 3 direcciones siguientes: Organización (liga.nacional.adulta@balonmanochile.cl), Asociación Regional Respectiva (enviar a mail oficial de la Asociación) y Federación (alfredo.valenzuela@balonmanochile.cl) Los jugadores a los cuales la Federación o la Organización no les haya dado el visto bueno de inscripción, no podrán participar de la Liga hasta que esto ocurra.
- c. Podrán participar jugadores nacidos desde el año 2006 (primer año categoría juvenil) en adelante. En el caso de las damas pueden jugar las que tengan 16 años cumplidos en la fecha en la cual comience su participación.
- d. La temporada de pases se iniciará el **15 de enero y finalizará el 30 de marzo del 2023** o cuando comience la fase regional del club en el que participará el jugador en cuestión (lo que ocurra último). No se podrán hacer modificaciones a las nóminas una vez iniciada la competencia en su fase regional, para su respectiva zona, salvo para inscribir jugadores libres o reemplazar jugadores lesionados. La inscripción de jugadores libres deberá realizarse como plazo máximo 1 día antes del 4to partido de la fase zonal (si juegan menos partidos en esa fase, 1 día antes de que comience) o el día anterior en el que dicho equipo dispute el partido previo al antepenúltimo partido de la fase zonal (la cantidad de partidos que le falten por jugar se determinará en el supuesto de que dicho equipo gane todos los partidos que le quedan en disputa), lo que sea menos restrictivo entre ambas fechas. El detalle de procedimiento y reglamentación para pases e inscripciones se encuentra en el Anexo 3: Reglamento de Pases o Inscripción”.
- e. Cuando una Institución posea dos o más equipos en una categoría (adulto damas o varones), deberá presentar la lista de buena fe de cada uno de ellos en el documento mencionado en el punto IV.b, designando a cada equipo como A, B, C, etc.; cada equipo funcionará para todo efecto por separado, por ejemplo ningún jugador podrá jugar por más de un equipo.
- f. Un jugador previamente inscrito puede cumplir el rol de oficial del partido.

- g. Un oficial podrá asumir el rol de jugador solo en el siguiente caso:
 - i. Debido a la lesión de un jugador, un oficial podrá cumplir el rol de jugador previa autorización de la organización. Esta situación debe ser informada antes del partido.
 - h. Si durante la liga un jugador cumple los requisitos estipulados en estas bases (o aparenta cumplirlos) y a medida que se desarrolla la liga comienza a dejar de cumplirlos o simplemente no los cumple. El equipo del jugador quedará sujeto a multas en dinero y/o pérdida de puntos, posible expulsión de la liga y/o no poder avanzar a la siguiente fase.

V. Inscripción

- a. Los Clubes o Instituciones deportivas interesados en participar de la Liga 2023, deberán formalizar su interés oficial ante la Organización, con plazo máximo **el domingo 10 de febrero**. La Federación será el encargado de certificar la condición federativa de los clubes, para luego derivar la información a la Organización, indicando las categorías menores con las cuales participarán. Podrán hacerse cargo de este trámite las Asociaciones Regionales respectivas, las cuales, si así lo hacen serán las responsables de entregar en su totalidad y plazos correspondientes la información solicitada.
- b. Para validar su inscripción los Clubes deberán llenar la ficha “Inscripción Asociación-Clubes 2023” con los datos que los clubes puedan completar, además de abonar la cuota de preadhesión, la cual está fijada en un monto de \$150.000, (monto no reembolsable en caso de desistir participar). El saldo restante para completar la cuota de adhesión, será por un valor que asciende a la suma de \$100.000.- este deberá ser pagado como plazo máximo antes de comenzar la Liga (monto total participación liga: \$250.000.-).

La Asociación Regional debe recopilar todos los datos de los clubes asociados a ella que confirmen su participación y completar los datos que le correspondan. La ficha se debe enviar tanto por parte de los Clubes como de la Asociación por correo a las 3 direcciones siguientes: Organización liga.nacional.adulta@balonmanochile.cl, Asociación Regional Respectiva (enviar a mail oficial de la Asociación) y Federación (alfredo.valenzuela@balonmanochile.cl) lo anterior debe cumplir con los plazos fijados en estas bases.

- c. Cada equipo deberá nombrar un Delegado y hasta 2 suplentes, quienes pueden ser integrantes del cuerpo técnico, dirigentes del club. Por el presente año 2023 excepcionalmente se aceptará que un jugador asuma dicho nombramiento. El delegado será el único interlocutor válido ante la Organización o el Coordinador de la Zona.

VI. La competencia

- a. Todo lo referido al régimen disciplinario en sus aspectos netamente deportivos, estará regido por el anexo 1 “Régimen Disciplinario 2023”.
- b. Para el desarrollo de cada etapa (Regional, Zonal y Nacional) la Organización financiará los gastos propios para la realización de cada partido mediante los recursos otorgados por el IND y lo recaudado por el concepto de adhesión de cada equipo.
- c. La duración de los partidos será de dos tiempos de 30 minutos con 10 minutos de descanso intermedio en las fases regionales y zonales clasificatorias.
- d. En la etapa final nacional, el descanso intermedio será de 15 minutos.
- e. Tabla de posiciones: Se ordenarán los equipos, desde el campeón hasta el último lugar de acuerdo a la cantidad de puntos obtenidos en el torneo, si existiese un empate entre clubes, se dirimirá éste de acuerdo a lo establecido en el punto VI.g de las presentes bases.
- f. Puntaje: El equipo ganador de cada partido obtendrá 2 puntos, en caso de empate 1 punto para cada equipo, mientras que el equipo perdedor no obtendrá puntos. La no presentación de un equipo (W.O) provocará la pérdida de 2 puntos para el equipo que no se presente (ver también anexo 1 “Reglamento de Régimen Disciplinario” punto 8). En caso que exista igualdad de puntaje entre 2 equipos, al momento de dirimir por el criterio de diferencia de goles, se excluye cualquier resultado en el que se encuentre involucrado el equipo que perdió por W.O. con cualquiera de los 2 equipos en cuestión.
- g. Desempate: En el caso en que 2 equipos empaten en puntaje, se utilizarán en orden los siguientes criterios para definir su clasificación:
 1. Puntos resultantes de los partidos jugados exclusivamente entre los equipos empatados.
 2. Mayor diferencia de goles, según el resultado de los partidos jugados por ambos clubes, entre ellos exclusivamente (o sea resultado del partido jugado entre ellos).
 3. Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los clubes que participan en la competición.
 4. Mayor número de goles marcados interviniendo todos los clubes.
 5. Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra con la intervención de todos los clubes.
 6. En el caso de estar definiendo un lugar el cual implique que alguno de los equipos clasifique a un repechaje, fase, torneo o similar diferente al otro equipo en cuestión, se celebrará un partido único de definición entre ambos equipos en cancha neutral, de acuerdo al reglamento IHF. De no ser así, se definirá mediante una moneda “cara o sello” en presencia de representantes de ambos clubes.

- h. En el caso en que 3 o más equipos empaten en puntaje, se utilizarán en orden los siguientes criterios para definir su clasificación. Si luego de aplicar cualquiera de los criterios (en orden ascendente, es decir, primero el criterio 1, luego el 2, etc), se puede dirimir la posición de alguno(s) de los equipos en cuestión y aún existen 2 equipos empatados, se pasará a lo establecido para empates entre 2 equipos, sólo para dirimir el desempate entre estos: Ejemplo: Si hay 3 equipos empatados y utilizando el criterio 1 se dirime al 1er lugar, pero los otros 2 restantes siguen empatados usando ese criterio, se usa el criterio de 2 equipos empatados mencionado anteriormente para definir el 2do y 3er lugar. NO SE CONTINÚA usando este criterio para ver cuál de los 2 equipos es el 2do o 3ro. Lo mismo ocurre si con el criterio 1 se dirime el 3ro, para determinar el 1ro y 2do lugar se usará el criterio de 2 equipos empatados.
1. Puntos resultantes de los partidos jugados exclusivamente entre los equipos empatados.
 2. Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente.
 3. Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.
 4. Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los clubes empatados.
 5. Mayor número de goles marcados por todos los clubes que intervinieron en la competición.
 6. Mejor cociente general de la competición, resultante de dividir la suma de goles a favor por la de goles en contra.
- i. Si un equipo clasifica y por cualquier razón no participa de la fase siguiente, el equipo que se encuentre en la siguiente posición de clasificación en la tabla, de la misma zona, clasificará y ocupará el lugar del equipo que no se presenta.
- j. Si desea completar la nómina de jugadores durante el transcurso del partido, deberán informar a la mesa de control e inscribir al jugador, siempre y cuando hayan cupos disponibles en el listado oficial. No se podrán hacer modificaciones de jugadores, sólo sumar jugadores autorizados del club respectivo.
- k. El equipo deberá presentarse con una cantidad mínima de 5 jugadores como máximo 10 minutos después de la hora fijada para el partido, de no ser así, los árbitros del partido tomarán la decisión de pasar W.O. al equipo que no se presenta, esto será informado al Comité Organizador, el cual tomará medidas que estime necesarias de acuerdo al informe proporcionado por los árbitros y otros antecedentes.
- l. En el caso de que el partido sea televisado (por algún canal de televisión), equipos, oficiales, árbitros y controles deben presentarse 15 min. antes de la hora fijada, deben realizar el calentamiento previo uniformados y con un mínimo de 10 jugadores, de no cumplir con cualquiera de estos requisitos, el caso pasará al Comité Organizador, quienes se encuentran

en la facultad de tomar las acciones que estimen pertinentes de modo de que esta situación no vuelva a ocurrir.

- m. En el caso de que algún equipo se presente con menos de 10 jugadores en el caso de los hombres y 8 en el caso de las mujeres a 2 partidos consecutivos o en 3 partidos en la misma fase clasificatoria, el caso pasará al Comité Organizador, quienes se encuentran en la facultad de tomar las acciones que estimen pertinentes de modo de que esta situación no vuelva a ocurrir.
- n. Cada equipo dispondrá de 3 team time out en todos los partidos de la Liga de acuerdo a la modalidad IHF.
- o. Los porteros deberán estar uniformados del mismo color, el que no puede ser igual a ninguno de los otros jugadores en cancha, los delegados técnicos deberán presentarse vestidos con un color diferente al de los jugadores. La primera vez que se detecte una irregularidad de éste tipo, ésta será comunicada oficialmente al equipo infractor, la segunda vez se le cobrará una multa de \$15.000 (quince mil pesos chilenos), las veces sucesivas se aplicará la misma multa¹.
- p. Si durante la competencia un equipo no cumple con los requisitos de ésta. El equipo y sus jugadores quedarán sujetos a multas en dinero y/o pérdida de puntos, posible expulsión de la liga y/o no poder avanzar a la siguiente fase.

¹ Mayor información se puede encontrar en el Anexo #2 publicado por la Federación, el cual hace referencia al cuadro de multas.

VII. Sistema de torneo

- a. La liga para el año 2023 tendrá 3 fases en la zona Norte y Sur, en la zona centro no se jugará la Fase Regional:
 - i. Fase Regional
 - ii. Fase Zonal
 - iii. Fase Nacional
- b. La cantidad de partidos y el sistema de competencia en las fases regional y zonal estará determinada por el número de equipos participantes.
- c. La Fase Nacional se disputará mediante un Octogonal Final, tanto en el caso de las damas como en el de los varones
- d. Para la fase zonal, se subdividirá el país en 3 zonas, Zona Centro-Sur (ZCS), Zona Norte (ZN) y Zona Sur (ZS).
- e. Durante la primera fase se realizarán competencias regionales, las cuales estarán compuestas por los clubes de cada región, para que una región pueda desarrollar por sí misma una competencia regional, debe tener al menos 3 equipos participantes de la Liga en dicha región, en caso contrario la región en cuestión deberá jugar la fase regional con alguna de las regiones contiguas.

1. FASE REGIONAL

- a. La primera fase (fase regional) es la primera fase de la Liga Nacional.
- b. De acuerdo a las divisiones antes mencionadas (ZN y ZS), cada zona se dividirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos que participen en cada región. La estructura de los torneos regionales se decidirá en conjunto con las asociaciones regionales, la Federación y la Organización.
- c. La fase regional se llevará a cabo durante el primer semestre del año y el comienzo del segundo, se definirá cuando se confirmen los equipos el plazo para desarrollar ésta.
- d. De este modo, una vez conocidos los clubes que participaran en cada región se dará a conocer el fixture de la fase regional en todas las zonas. El fixture y estructura de la fase regional busca limitar las diferencias geográficas existentes, evitar los costos excesivos de traslados y por sobre todo hacer año a año más competitiva y atractiva los partidos que se disputen en la Liga, esto disminuyendo la cantidad de partidos con una diferencia grande de resultado entre los equipos.

- e. A modo de referencia y sugerencia, la estructura de esta fase será un campeonato todos contra todos, sujeto a la diferencias geográficas de modo de que la distancia no sea un elemento que dificulte la realización de los partidos. En los casos donde el número de equipos es pequeño (6 o menos), se podría establecer un sistema todos contra todos en 2 rondas. Si el número de equipos es superior a 6, se jugará un sistema todos contra todos de una ronda. Sin embargo, si los equipos están localizados en ciudades distintas, se podrían establecer 2 grupos.
- f. A modo de sugerencia los campeonatos regionales se estructurará de la siguiente manera **(esta estructura estará sujeta a modificación de acuerdo a la cantidad de clubes que se inscriban en cada región el año 2023)**:
 - i. Regional Norte 1: Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
 - ii. Regional Norte 2: Región de Atacama y Coquimbo.
 - iii. Regional Sur 0: Región de O'Higgins, Maule y Ñuble.
 - iv. Regional Sur 1: Región de Bío Bío.
 - v. Regional Sur 2: Región de Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
 - vi. Regional Sur 3: Región de Magallanes.
- g. De la fase regional se establecerán las posiciones que configurarán la siguiente fase. La siguiente fase (Fase Zonal) se dividirá entre los mejores equipos y equipos peor clasificados que componen la zona, de modo de que en la Fase Zonal exista una Copa de Oro (División 1), una Copa de Plata (División 2) y en el caso del Sur una Copa de Bronce (División 3).
- h. La estructura, fixture y calendario se publicará una vez obtenida la información de equipos inscritos a lo largo del país.

2. FASE ZONAL

- a. La Fase Zonal busca como primer objetivo aumentar la calidad de los partidos haciéndolos más competitivos mediante la nivelación de los equipos en cada zona. A su vez, tendrá como objetivo final la clasificación de los equipos al Octagonal Final, tanto en damas como en varones.
- b. De acuerdo a las divisiones antes mencionadas (ZN, ZC y ZS), cada zona se dividirá en 2 o 3 (Copa Oro, Copa Plata y Copa Bronce). La cantidad de equipos de cada Copa quedará pendiente hasta conocer el número exacto de clubes que compondrán cada zona. Un aspecto importante a considerar al momento de la planificación de la Fase Zonal será la maximización de la cantidad de partidos competitivos en cada zona de modo de no perjudicar a ningún equipo por sus diferencias geográficas (dado que puede que jueguen

equipos muy distantes geográficamente) y también lograr que todos los equipos de la zona jueguen más o menos la misma cantidad de partidos. Finalmente que los equipos peor clasificados puedan continuar jugando a pesar de no jugar fases definitorias o clasificatorias a otras superiores, esto en la medida de lo posible.

- c. La fase zonal se llevará a cabo durante parte del segundo semestre del año en la zona norte y sur, mientras que para la zona centro-sur se jugará durante todo el año.
- d. Las Copas de Oro, Plata y Bronce zonales se estructurarán de la siguiente manera (esta estructura estará sujeta a modificación de acuerdo a la cantidad de clubes que se inscriban en cada región el año 2023):
 - i. Zona Norte Oro
 - ii. Zona Norte Plata
 - iii. Zona Centro Oro
 - iv. Zona Centro Plata
 - v. Zona Sur Oro
 - vi. Zona Sur Plata
 - vii. Zona Sur Bronce
- e. Finalmente clasificarán a la siguiente fase (Fase Nacional) 8 equipos para disputar el nacional. Los campeones Nacionales 2022, tanto en damas como en varones, entregarán un cupo adicional a la zona a la cual pertenezcan. El resto de los 7 cupos será de la siguiente forma (sujeto a modificaciones de acuerdo a la cantidad de equipos participantes):
 - i. Nacional Varones:
 - 1.Zona Norte: 1 cupo
 - 2.Zona Sur: 1 cupo
 - 3.Zona Centro: 1 cupo
 - 4.Zona Centro Sur: 4 cupos
 - ii. Nacional Damas:
 - 1.Zona Norte: 1 cupo
 - 2.Zona Sur: 1 cupo
 - 3.Zona Centro: 1 cupo
 - 4.Zona Centro Sur: 4 cupos
- f. La estructura, fixture y calendario se publicará una vez obtenida la información de equipos inscritos a lo largo del país.

3. FASE NACIONAL

- a. Se disputará un octogonal, tanto en damas como en varones. Los octogonales se separarán en 2 fases
 - i. Fase de grupos (1 fin de semana para damas y otro distinto para varones)
 - ii. Fase Final mixta (el mismo fin de semana ambos géneros)

- b. El octogonal final se disputará de la siguiente manera: 2 grupos de 4 equipos, los equipos ganadores de cada uno de los grupos jugarán semifinales con los segundos del otro grupo. Los ganadores de las semifinales jugarán la final, mientras que los perdedores disputarán el tercer lugar.
 - i. *Primera pareja:* cabeza de serie por grupo (zona del último Campeón Nacional y primer clasificado de la zona correspondiente al sub campeón 2022).
 - ii. *Segunda pareja:* Mejor clasificado de la zona correspondiente al tercer y cuarto lugar Nacional 2022 (excluyendo primera pareja).
 - iii. *Tercera pareja:* Mejor clasificado de la zona correspondiente al quinto y sexto lugar Nacional 2022 (excluyendo primera y segunda pareja).
 - iv. *Cuarta pareja:* Mejor clasificado de la zona correspondiente al séptimo y octavo lugar Nacional 2022 (excluyendo primera, segunda y tercera pareja).

- c. El equipo campeón del Campeonato Nacional correspondiente (damas y varones), obtiene el derecho a participar del torneo continental de la especialidad, si existiesen más cupos para Chile en el torneo, los siguientes equipos mejor ubicados serán quienes clasifiquen.

VIII. Situaciones especiales

- a. No existirá posibilidad de suspensión de partidos una vez conocido el fixture completo de la competencia en la etapa que corresponda. Exceptuando casos de fuerza mayor aprobados por la Organización.
- b. No será motivo de suspensión de un partido un feriado, un día especial (día de la madre, padre o del niño) ni alguna otra situación similar.
- c. Cada jugador perteneciente a un club, solo podrá jugar durante toda la temporada 2023 (desde la fecha de inscripción hasta la fecha de finalización del torneo nacional) por el club en el cual está inscrito. De jugar por cualquier otro club en cualquier otro tipo de torneo no federado, se deberá pedir autorización a la Federación mediante la ficha "Préstamo de Jugadores 2023", la cual se deberá enviar por mail con copia a la Organización (liga.nacional.adulta@balonmanochile.cl), al mail oficial de la Asociación Regional Respectiva (si hay 2 Asociaciones involucradas, a ambas), se considerará la autorización entregada cuando la ficha se envíe por parte de la Federación con la firma y timbre respectivo. En el caso en que cualquier jugador participe por otro club y no cumpla con lo mencionado en este punto, el caso pasará al Comité Organizador quienes tomarán las medidas pertinentes.
- d. Las personas están autorizadas a tener dobles roles deportivos dentro del mismo club, no así fuera de éste. Es decir, no está permitido por ejemplo participar como jugador por un club y como entrenador en otro.
- e. Los entrenadores de los equipos participantes de la Liga Nacional de Balonmano 2023 deben cumplir con los estándares solicitados en el anexo 5 de las bases Liga 2023.
- f. Las lesiones de los jugadores que se puedan producir durante el desarrollo de los partidos de la Liga son de exclusiva responsabilidad de los Clubes a los cuales pertenecen.

IX. Arbitraje y control del partido

- a. La Organización dispondrá de Coordinadores de Arbitraje nominados por la Comisión Técnica de Árbitros en acuerdo con la Asociación Regional respectiva y las Reglas de Juego de la Federación Chilena de Balonmano.
- b. Los Árbitros y Delegados Técnicos autorizados para dirigir y controlar los partidos del torneo, serán los acreditados ante la Federación Chilena de Balonmano.
- c. La Coordinación de Árbitros designará las parejas de árbitros correspondientes para cada partido.
- d. La Coordinación de Árbitros designará los Oficiales de mesa (planilleros y cronometristas) para cada partido, los cuales serán responsables de tener los implementos necesarios para la competencia como por ejemplo, planillas de juego.
- e. Serán los árbitros y el veedor los encargados de determinar el momento de sancionar la pérdida de un partido por no presentación (W.O.).
- f. En caso de que un partido finalice después de la hora programada para el siguiente, éste comenzará de inmediato después del término del partido anterior. En este caso no habrá 10 minutos extra de espera para determinar el W.O.
- g. Una vez cerrado el proceso de un partido, la organización dispondrá de la planilla Resumen para cada equipo de acuerdo a los protocolos reglamentarios, sean impresos o por vía electrónica.
- h. La autoridad máxima en el desarrollo de un partido son los árbitros (no el veedor ni el Jefe de Árbitros), quienes podrán determinar la no realización de un partido, el atraso en el inicio de éste, o la suspensión de un juego en curso, si consideran que no se cumplen las condiciones que corresponden para su realización. De acuerdo a lo anterior, deberán elevar un informe por escrito en un plazo máximo de 24 horas detallando las causales de su determinación. Dicho informe será analizado por el Comité de Disciplina y Comité Organizador quienes resolverán las acciones a seguir.
- i. Las decisiones tomadas en base a las observaciones de los árbitros son inapelables, si los árbitros van en contra de las reglas de juego, los equipos tienen derecho a un proceso de reclamación.
- j. Tanto los dirigentes de la Organización como los Supervisores de Torneos 2023, no podrán interferir en las decisiones tomadas por los Árbitros y los Delegados Técnicos, con relación a las determinaciones especificadas en el Reglamento oficial de la I.H.F.

X. Reglamento disciplinario

El presente Torneo se regirá en los aspectos disciplinarios de conducta deportiva para todos sus ámbitos por el “Reglamento de Régimen Disciplinario 2023”, el cual se anexa a estas bases (anexo 1).

Se informa a los clubes que para esta temporada en la Liga Nacional Adulta Federada de Balonmano 2023 la Organización no permitirá ninguna crítica mal intencionada hacia esta misma, arbitraje, Federación y participantes, mediante redes sociales u otros medios de comunicación, por parte de jugadores, oficiales y/o dirigentes. Además, se solicita estrictamente mantener el orden, limpieza y cuidado de los respectivos recintos en los cuales se competirá. El Comité Organizador tiene la facultad de realizar multas en dinero a los clubes que incurran en estas faltas.

Invitamos a los clubes, jugadores, técnicos, dirigentes y oficiales que cualquier tipo de duda, reclamo y/o sugerencia, lo hagan de forma directa con la Organización a través del correo liga.nacional.adulta@balonmanochile.cl y así resolver los problemas de la mejor forma posible con el fin de seguir creciendo juntos este año 2023.

Juan Pablo Montes Mery
Presidente FCHBM

Alfredo Valenzuela Dupré
Gerente de Competencias FCHBM